



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Supanta Condori, Gloria Esmeralda (orcid.org/0000-0002-1707-5442)

Vargas Cardenas, Lisset Adriana (orcid.org/0000-0001-9661-9219)

ASESOR:

Mg. Salazar Quispe, Víctor Abel (orcid.org/0000-0003-0142-6604)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

GLORIA ESMERALDA SUPANTA CONDORI

A Dios absolutamente por todo.

Agradezco especialmente a mi Madre por su apoyo y amor incondicional.

A mi padre, por el esfuerzo que hizo por darme la educación.

A mis hermanos, por el apoyo moral constante.

A mi esposo, por su apoyo y comprensión.

A mis hijos Aarón y Amir, por ser el mayor motivo para seguir superándome y ser ejemplo para ellos.

LISSET ADRIANA VARGAS CARDENAS

A Dios por permitirme tener vida y salud.

A mi ángel, mi padre Luis Vargas Castillo, por haberme inculcado y siempre aconsejado culminar mi carrera y no rendirme a pesar de las dificultades que se me presentaron.

A mi madre Hortencia Cárdenas de Vargas.

A mis hermanos, por apoyarme en todos mis sueños y metas.

A mi esposo, por su apoyo incondicional.

A mis suegros, por su gran ayuda.

A mi mayor motivación, mi hija Maria Grazia, quien es mi fuerza para cumplir con mis metas y proyectos.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por darnos salud y vida para permitirnos realizar esta Tesis y a nuestra Institución, Universidad César Vallejo.

También agradecemos a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por habernos otorgada el permiso para realizar nuestra tesis.

A nuestro Asesor, Mg. Abel Quispe Salazar, por habernos brindado su apoyo en la elaboración de esta tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización.....	16
3.3. Población, muestra y muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	18
3.5. Procedimientos:	19
3.6. Métodos de análisis de datos:.....	20
3.7. Aspectos éticos:	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN.....	32
VI. CONCLUSIONES.....	36
VII. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1	Tasas municipales	9
Tabla 2	Alícuota del impuesto predial	12
Tabla 3	Operacionalización de variables	17
Tabla 4	Nivel de cultura tributaria	22
Tabla 5	Conocimiento tributario	23
Tabla 6	Conciencia tributaria	24
Tabla 7	Difusión tributaria	25
Tabla 8	Cumplimiento de pago del impuesto predial	26
Tabla 9	Recaudación del impuesto predial	27
Tabla 10	Triangulación de datos para el objetivo general	28
Tabla 11	Triangulación de datos para el objetivo específico1	29
Tabla 12	Triangulación de datos para el objetivo específico 2.....	30
Tabla 13	Triangulación de datos para el objetivo específico 2.....	31

Índice de gráficos y figuras

Figura 1	Impuestos municipales	9
Figura 2	Valor del predio	13
Figura 3	Cumplimiento de pago del impuesto predial.....	26
Figura 4	Recaudación del impuesto predial.....	27

Resumen

La investigación que titula “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2021”, tuvo como principal objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021. La investigación se desarrolló bajo una metodología de tipo aplicada con un enfoque cuantitativo. El diseño correspondió a uno no experimental, que por su temporalidad fue transversal y el nivel fue descriptivo-explicativo. La población fue conformada por los contribuyentes de la Municipalidad que en total fueron 3474, a partir de los cuales, mediante el muestreo aleatorio, se escogió a un total de 346 como muestra. Las técnicas a utilizar fueron la encuesta y el análisis documental y se contó con el cuestionario y la ficha de análisis documental como instrumento. Finalmente, la investigación concluyó que la cultura tributaria incide directa y significativamente en la recaudación del impuesto predial. Esto en base al análisis de los resultados, los cuales demuestran que existe una cultura tributaria de nivel medio, lo que ocasiona que la recaudación del impuesto predial tenga un alto grado de incumplimiento.

Palabras clave: Cultura tributaria, impuesto predial, conciencia tributaria, conocimiento tributario.

Abstract

The main objective of the research entitled "Tax culture and collection of property tax in the Provincial Municipality of Chumbivilcas Cusco 2021" was to determine the incidence of tax culture in the collection of property tax in the Provincial Municipality of Chumbivilcas, Cusco 2021. The research was developed under an applied methodology with a quantitative approach, the design corresponded to a non-experimental one, which due to its temporality is transversal and the level of the research was descriptive-explanatory. The population was made up of the taxpayers of the Municipality, which in total were 3,474, from which, through random sampling, a total of 346 were chosen as a sample. The techniques to be used were the survey and the documentary analysis, the questionnaire and the document analysis sheet were counted as instruments. Thus, the research concludes that the tax culture is directly and significantly incidence to the collection of the property tax. This is based on the analysis of the results, which show that there is a medium-level tax culture, which causes the property tax collection to have a high degree of non-compliance.

Keywords: Tax culture, property tax, tax awareness, tax knowledge.

I. INTRODUCCIÓN

Entre los impuestos que suelen recaer en los recursos de los ciudadanos, el impuesto predial se trata del instrumento con mayor aceptación y además el más explotado como el principal impuesto recaudado por las entidades públicas especialmente en las municipalidades, pese a su poco peso relativo, ubicándolo por debajo de los 0.7% del PBI en muchos casos (Cepal, 2017). En otras palabras, los montos recaudados benefician principalmente a las Municipalidades, no obstante, las tasas y regulaciones son establecidos por órbitas nacionales.

No obstante, en países latinoamericanos se sigue observando un alto nivel de evasión y elusión de este impuesto; ello relacionado a la cultura tributaria, ya que cuando las personas escuchan acerca de obligaciones con el fisco de forma general, no buscan cumplir con este deber. Esta situación se da en el campo de las entidades formales y mucho más en las informales, es por ello que es necesario que las personas desarrollen un alto nivel de cultura tributaria que permita concebir la obligación tributaria como un deber sustantivo (Collosa, 2019). Es así que una mayor cultura en cuestión de tributos e impuestos junto con una percepción de riesgo ante las multas y sanciones harían que los niveles de elusión y evasión tributaria disminuyan.

En tal sentido, muchos países consideran la Cultura Tributaria como un componente esencial para el desarrollo del país, puesto que muchas de las estrategias que se consideran para instruir a la población son muchas veces dinámicas y priorizan su enseñanza en gente joven o futuros contribuyentes. Sin embargo, existe también estrategias para los contribuyentes actuales, enfocándose en su conciencia y deber moral para con la sociedad. (Bonilla, 2014).

Es así que, en Bolivia, el denominado “El Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI)” tuvo una recaudación del 0.4% del PBI, lo que representó un 10% del total en el año 2014; su recaudación la realizaron los municipios y tuvo como principal característica que el contribuyente determinara el monto que debía pagar, considerando las tablas de valores y las zonas homogéneas estipuladas en el Gobierno Central (Cepal, 2017).

En el Perú no se tiene una buena cultura tributaria, puesto que no existe un fuerte arraigo en el sentido de compromiso con el desarrollo comunitario de la ciudadanía. La razón se da especialmente por la experiencia histórica peruana, relacionada a la corrupción en cuanto a la realización de obras públicas con los recursos del Estado. Esta es la razón que persiste en el subconsciente del ciudadano, la cual conlleva al pensamiento que el pago de los tributos será destinado al beneficio de las autoridades corruptas, lo cual los obliga a ser informales (Villanueva, 2015). Cabe señalar que una particularidad en el Perú es que, a diferencia de otros países, los montos de la base imponible se calculan en base a las autovaloraciones que el contribuyente realiza, mas no por evaluaciones catastrales de valoración fiscal en terrenos y edificaciones.

En la provincia de Chumbivilcas, los pobladores no tienen afianzada una buena cultura tributaria, ocasionando que muchos de ellos se mantengan al margen de la contribución y perjudicando en gran medida los ingresos de la municipalidad, lo que a su vez no permite el desarrollo de la comunidad, puesto que muchas veces el monto recaudado solo llega a cubrir el pago de las remuneraciones de quienes laboran.

Otro de los problemas que enfrentan las municipalidades es que en el área relacionada con la Administración Tributaria no se cuenta con personal capacitado para las funciones que competen a esta. Asimismo, se evidencia que no se realizan estrategias para incrementar los niveles de conciencia y cultura tributaria.

En tal sentido, se planteó el siguiente problema principal ¿Cómo incide la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial en Chumbivilcas Cusco 2021? Asimismo, se propiciaron los siguientes problemas específicos: ¿Cuál es el grado de incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021?, ¿De qué manera incide la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial en Chumbivilcas, Cusco 2021?, y ¿Cuál es el grado de incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial en Chumbivilcas, Cusco 2021?

La investigación se justifica desde una perspectiva práctica debido a los constantes problemas de morosidad en cuanto al pago del impuesto predial que se observa en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ya que al ser este impuesto uno de los ingresos más importantes, genera dificultades en el desarrollo de sus actividades, lo que a su vez ocasiona un descontento en su población.

Por otro lado, este estudio se justifica de manera teórica, puesto que es altamente preponderante, ya que brinda mayor información acerca de la percepción de los impuestos y tributos en los ciudadanos de Chumbivilcas y la relación que tiene con la cancelación del impuesto predial, permitiendo a las municipalidades generar planes estratégicos y políticas tributarias. Asimismo, constituye un recurso bibliográfico y marco referencial para investigaciones de similar índole que planteen concientizar en materia tributaria y el ingreso que obtiene el Estado por medio del Impuesto predial.

En cuanto a la justificación metodológica, el presente estudio es de gran utilidad para posteriores investigaciones, en cuanto al diseño del instrumento y el proceso de datos.

Respecto a la justificación social, la investigación contribuirá a la concientización de la población en general, respecto al cumplimiento del impuesto predial, favoreciendo notablemente la recaudación tributaria.

Por consiguiente, se planteó como objetivo principal Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021. Asimismo, se propiciaron los siguientes objetivos específicos: Identificar la incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021, Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021, y por último Establecer la incidencia de la difusión tributaria sobre la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021. Además, se planteó las siguientes hipótesis: La cultura tributaria incide positiva y significativamente a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021; El conocimiento tributario incide positiva

y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021; La conciencia tributaria incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021; La difusión tributaria incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Después de una exhaustiva exploración de la bibliografía, se ha visto por conveniente tomar en cuenta las investigaciones del ámbito internacional mencionadas a continuación:

Duran y Parra (2018) elaboraron un estudio, cuyo objetivo fue estudiar las causas que originaban que los ciudadanos no hagan efectivo el pago del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta. Para ello, los autores emplearon el enfoque investigativo mixto, es decir, tanto documental como de campo, permitiendo recolectar información de fuentes vivas y de documentos. Además, se abarcaron datos cuantitativos y cualitativos y el diseño fue descriptivo. De esta manera, los cuestionarios dieron como resultado que el 40% de los encuestados consideraban que uno de los factores más importantes para no pagar a tiempo sus impuestos es el alto valor de dichos impuestos; ello se explica dado que los contribuyentes tienen bajos niveles de ingresos económicos. Asimismo, el 35% creen que otro factor de gran relevancia se encontraba referido a las dificultades económicas de la población. Por otro lado, de 135 personas que acostumbraban a no pagar, el 44% refirió que no realizaban el pago por el alto costo del impuesto; el 20% mencionó a la corrupción como factor importante; el 35% refirió contar con inconvenientes económicos y el 1% atribuyó su desidia a procesos judiciales. De esta manera, la investigación concluyó que, para el caso específico de Colombia, los principales factores que originan la carencia de pagos eran los desplazamientos, delincuencia, corrupción y poca fiabilidad respecto a las autoridades y representantes. Además, se determinó que en la municipalidad de estudio el principal factor que incide en la falta de pago de impuestos es el desconocimiento de los ciudadanos respecto a este importante impuesto.

Asimismo, en la investigación realizada por Carrera (2020), el objetivo fue hallar la incidencia tributaria y factores socioeconómicos que influyen en el pago del impuesto predial. Por tal motivo, la metodología considerada para el desarrollo del estudio fue de tipo aplicada y de enfoque cuantitativo. Consecuentemente, se determinó la tendencia que explicaba que cuanto mejor es la percepción acerca de los tributos de los pobladores, mayor será también el cumplimiento de los mismos. Tal tendencia se encontró apoyada por la prueba t que se calculó con un valor de 13,54 como resultado que propicia un nivel de significancia de 0.00. Por otro lado, el estudio evidenció que el promedio de personas que no cancelaron su deuda predial fue de 78%, evidenciando una recaudación baja por el alto nivel de evasión. Finalmente, se indicó que los contribuyentes que tenían mejores niveles de cultura tributaria tenían también niveles mayores de cultura tributaria, por lo que era probable encontrar clientes con niveles de cultura tributaria con buenos niveles de cumplimiento tributario. De esta manera, se justificó la correlación positiva entre las variables investigadas. Por lo anterior, se logró concluir que en la municipalidad existían bajos estándares de conocimiento en materia tributaria, lo cual propiciaba la existencia de bajos estándares de conocimiento en materia tributaria; por ende, fue viable afirmar que el poco conocimiento en materia tributaria, provoca que los niveles de recaudación del impuesto predial sean óptimos.

Por último, la tesis de Ávila y Martínez (2017) planteó como objetivo hallar aquellos factores que incidían en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Útica Cundimarca, para posteriormente proponer mejoras estratégicas y de esta forma optimizar la recaudación de dicho impuesto. Es por ello que el método de estudio empleado fue un estudio de caso. Consecuentemente, los resultados arrojaron que el 60% de los encuestados no tenían muy en claro los procedimientos a seguir para la adecuada cancelación del impuesto predial; asimismo, se observó que la entidad pública no contaba con una adecuada estructura administrativa, lo que confundía aún más a los contribuyentes; en ese sentido, se evidenció que el 50% de los contribuyentes representan un valor menor a 100.000, por lo que se pudo concluir que los principales factores que generan el bajo cumplimiento del impuesto predial son el desconocimiento del contribuyente, la inadecuada estructura administrativa y los problemas de conectividad de la municipalidad.

En cuanto a los antecedentes previos nacionales se consideraron los siguientes estudios:

Garay (2017) realizó un estudio, cuyo objetivo fue hallar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca. Por tal motivo, la metodología considerada fue de tipo descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Uno de los resultados más importantes indicó que el nivel de correlación fue de 0.007, lo cual evidenció que la correlación fue positiva, pero no muy significativa. Asimismo, se pudo concluir que los niveles de cultura tributaria en los ciudadanos sí incidía en la recaudación del impuesto predial, por lo cual es viable mencionar que, si los contribuyentes practican una correcta cultura tributaria, los ingresos recaudados del impuesto se incrementarán.

De igual manera en la tesis presentada por Chilingano y Morales (2018), el objetivo planteó establecer la manera en que se relacionan la conciencia y cultura en cuanto a los tributos y los niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Huamanga. Para tal efecto, se consideró trabajar con una metodología cuantitativa, diseño no experimental y enfoque descriptivo correlacional. Finalmente, se evidenció una tendencia que sugiere que mientras mejor sea la cultura tributaria, mayores serán los niveles de recaudación; ello debidamente sustentado por el resultado derivado de la prueba estadística Tau-b de Kendall, con un valor de 0.252. Asimismo, los resultados más resaltantes indicaron que el 28.0% de los contribuyentes percibían un nivel regular de la recaudación de impuestos y que el 20.3% refirieron un nivel bueno de cultura tributaria. Tales cifras muestran que existe una relación significativa entre variables y un alto grado de confianza, lo que llevó a recomendar que se organicen campañas de sensibilización para incrementar el nivel de conciencia tributaria en los contribuyentes. De esta manera, se logró concluir que existe una relación directa y además con un alto

Asimismo, Chipana (2021) desarrolló una investigación, cuyo objetivo fue estudiar los niveles de conciencia tributaria en los ciudadanos y su relación con respecto a la liquidación y cumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad de Socabaya. Para lograrlo, se consideró desarrollar el estudio bajo un corte transversal, diseño no experimental, enfoque cuantitativo, tipo correlacional

explicativo y nivel propositivo. Mediante la sinterización y procesamiento de los datos, se logró obtener la correlación directa y significativa entre variables, ello sustentado por el cálculo de la prueba Rho de Spearman con un valor de 0.780, y un nivel de significancia de 0.000. De esta manera, se estableció que sí la cultura tributaria entre contribuyentes mejora, el impuesto también lo hará, por lo que se concluyó que en Perú sí existe incidencia entre las variables estudiadas.

En cuanto a la teoría relacionada con la variable Cultura tributaria, se indica como principal argumento la teoría de la disuasión presentada por Allingham y Sadmo (1972), quien defiende la idea que el pago de los tributos se deriva como producto de una toma de decisiones de carácter económico racional; es por ello que los contribuyentes tendrán la disposición de pagar impuestos, siempre que perciban que los beneficios de la evasión son mucho menores a las consecuencias en caso de ser penalizados. No obstante, diversas investigaciones demostraron que países como Perú parecen no cumplir este criterio, debido a los bajos niveles de cumplimiento tributario y pese a las altas probabilidades de ser detectados y penalizados. Por ello se puede afirmar que no es suficiente con tener altos niveles de fiscalización y sanción para que los contribuyentes cumplan voluntariamente, esto supone la existencia de otros elementos como la conciencia y cultura tributaria que tienen relación con el cumplimiento propio e los contribuyentes (Bravo, 2012).

Por otro lado, en cuanto a la otra variable relacionada con el impuesto predial, se sustenta en la teoría que propicia la descentralización fiscal, entendida por esta como la descentralización de los egresos y los ingresos en cuanto a las entidades de corte gubernamental establecidos. No obstante, debido a que no todas las entidades municipales tienen los recursos necesarios que permiten su financiación, el Estado tiene la finalidad de incrementar sus niveles de recaudación fiscal y de esta forma corregir estas falencias. De forma general, se puede afirmar que, en la descentralización fiscal, los aspectos más relevantes son, la recaudación de los impuestos y la transferencia de recursos en otros niveles del Estado (Casas, 2014).

Respecto a los conceptos revisados para primera variable, cultura tributaria, se consideró a Amasifuén (2015), quien menciona que la cultura tributaria se trata de un grupo de supuestos básicos de conducta, cuyo fin es establecer lo que se debe y no se debe hacer en cuanto a los pasivos y deberes con el fisco, ello favorece en

gran forma los niveles de recaudación tributaria. En general, se puede observar una tendencia de mayor cultura tributaria en países desarrollados; en otras palabras, sus contribuyentes son más responsables en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de índole tributario. Este concepto se rige bajo dos componentes, el primero con un corte jurídico y el segundo de corte ideológico, tomando en cuenta el riesgo al cual se exponen los contribuyentes de poder ser sancionados y obligados debido al incumplimiento de alguna obligación de índole tributario; por otro lado, el segundo aspecto se refiere a la satisfacción que los contribuyentes sienten al ver que sus aportes están siendo utilizados adecuadamente y que algún porcentaje se usen en servicios públicos que les benefician.

En el mismo sentido Gómez y Macedo (2008) indican que la conciencia y la cultura tributaria adecuada en los contribuyentes es importante, ya que de esta manera pueden comprender que el estado solo funge de administrador de los recursos recaudados y que en realidad los mencionados recursos le pertenecen al pueblo. Por ello, el estado debe devolverlos en forma de bienes u obras públicas, como lo son, establecimientos de salud, centros y espacios de recreación, entidades de educación, entre otros. Una ausencia de cultura tributaria ocasiona mayor evasión, lo que a su vez imposibilita el crecimiento de un país. Asimismo, Gallardo y Macedo (2010) sostienen que la cultura tributaria tiene que ver con el nivel de sapiencia que un grupo de personas de una sociedad tiene en cuanto a la tributación y todo lo relacionado a ello.

Se indica que la conciencia tributaria es el entendimiento y el conocimiento que se tiene con respecto a los tributos e impuestos y el conocimiento fiscal que se debe tener orientado al crecimiento de un estado o nación (Salazar, 2015).

En cuanto a los tributos de carácter municipal, el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004) señala que implica todo grupo de tributos compuestos por las tasas, impuestos y contribuciones, cuya gestión y recaudación están bajo la responsabilidad de los gobiernos locales.

El TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004) señala que entre los impuestos propios de las municipalidades que se deben administrar, se encuentran los siguientes:

Figura 1

Impuestos municipales



Nota. Elaborado en base al Decreto Supremo N° 156-2004-MEF

Asimismo, las tasas se tratan de tributos que son establecidos por los consejos municipales, teniendo hecho generador el préstamo de algún servicio de diferente índole por parte de la municipalidad. En tal sentido, las tasas que las Municipalidades pueden imponer son:

Tabla 1

Tasas municipales

Tasas Municipales	Características
Por servicios públicos	Los cuales se dan para el mantenimiento o la prestación de algún tipo de servicio de carácter público.

Por servicios administrativos o derechos	Se pagan por el servicio administrativo que la municipalidad presta o por el uso de los bienes públicos.
Por licencia de apertura de negocio	Se pagan una sola vez, por la apertura de un establecimiento de cualquier rubro económico.
Por estacionamiento de vehículos	Se pagan por estacionarse en lugares de alta concurrencia, la municipalidad se encarga de establecer los montos.
Por transporte público	Son pagadas por todas las personas que presten servicios de transporte público.
Otras tasas	Son tasas las cuales son pagadas por el desarrollo de cualquier tipo de actividades que deben ser fiscalizadas por la SUNAT. .

Nota. Elaborado en base al Decreto Supremo N° 156-2004-MEF

Se puede decir que la conciencia tributaria se trata de la voluntad que el contribuyente tiene para efectuar sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, esto en base al entendimiento que tiene respecto al fin que tienen sus tributos, teniendo un gran beneficio social. La formación de la conciencia tributaria se da desde las primeras etapas de vida, como lo es en la infancia, para posteriormente asentarse en la etapa adulta. Dicha formación es crucial para definir una conciencia tributaria positiva o negativa. Un aspecto determinante se da en la etapa de la infancia, en su entorno familiar y social (Astete, 2018).

Del mismo modo, para Rocafuerte (2018) se trata del entendimiento que un contribuyente tiene respecto a las obligaciones tributarias. En otras palabras, se trata del comportamiento que determinada población tiene para pagar los tributos, los cuales son previamente establecidos mediante normativas legales, de manera voluntaria, entendiéndolo su gran beneficio para el desarrollo colectivo.

Por último, Guerrero (2019) sostiene que se trata de los conocimientos y las costumbres que un determinado pueblo tiene para aportar de manera voluntaria con el fin de solventar los gastos públicos, ello considerando el marco legal en el que se enmarca.

En este entender, la educación y concientización en materia tributaria es sumamente importante para el moldeamiento de la conciencia tributaria de las personas, es así que Quispe & Velásquez (2019) sostienen que se debe establecer una educación tributaria con enfoque a desarrollar los valores al cumplimiento de los deberes tributarios que posteriormente pasarán a ser parte de los gastos públicos.

Para Espinoza (2019), el principal problema que ocasiona grandes niveles de evasión, radica en la falta de una adecuada educación cívica respecto a los tributos, tanto en los hogares de cada contribuyente o inclusive en los colegios. Por ende, la Sunat, como un mecanismo de difusión y con el fin de orientar a una nueva ciudadanía basada en principios éticos básicos y en la buena práctica del adecuado cumplimiento de los deberes con el fisco, para tal fin la Administración Tributaria capacita a docentes de distintos colegios en temas tributarios.

En este entendido, se puede afirmar que tanto la difusión como la orientación tributaria juegan un rol importante en el cumplimiento tributario de los contribuyentes, esto mediante procedimientos como las sensibilizaciones, charlas y volantes. En este entendido, la Sunat a dispuesto distintos mecanismos de difusión, entre las cuales están los seminarios, encuentros universitarios, capacitaciones, charlas, volantes, etc (Burga, 2015).

En cuanto a los conceptos propios de la segunda variable, el impuesto predial, la definición del TUO de la Ley de Tributación Municipal sugiere que tiene que ver con un tributo cuya periodicidad es anual y además grava los predios de carácter urbano o rustico. Para tal efecto se debe considerar el predio como los terrenos, tomando en cuenta el mar, los ríos, lagunas, etc. Asimismo, se consideran a las construcciones fijas y edificaciones que formen parte de la propiedad, cuya separación sea imposible sin la alteración, deterioro o destrucción de la edificación (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).

Para la determinación del monto del impuesto por pagar, se toma como base imponible el valor del predio, se consideran los valores arancelarios de los terrenos tanto por si solos como los valores de la edificación, también se debe tomar en cuenta los valores de la depreciación propios del Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) y que se aprueban mediante Resolución Ministerial del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Decreto Supremo N° 156-2004-MEF, 2004). Para determinar el monto del impuesto a pagar se aplica la escala gradual acumulativa sobre la base imponible, de la siguiente manera:

Tabla 2

Alícuota del impuesto predial

Tramo de autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Nota. Decreto Supremo N° 156-2004-MEF

El predio puede ser urbano o rústico esto de acuerdo a su ubicación, en situaciones que generen dudas en su clasificación se prioriza el criterio de destino.

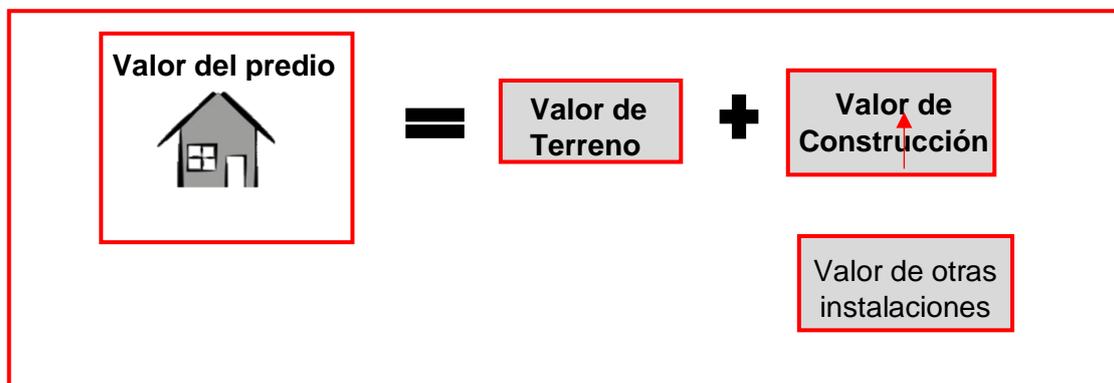
Se consideran predios urbanos a los terrenos, las edificaciones y todo tipo de instalaciones de naturaleza fija que formen parte del predio y que no pueden ser separados in que se tenga que alterar, deteriorar o destruir la edificación en el predio. (Hummel et al., 2015, p. 46).

Se consideran predios rústicos a todos aquellos terrenos los cuales se encuentran ubicados en zonas rurales las cuales se dedican a actividades de carácter agrícola, pecuaria, de carácter forestal y se excluye de esta definición a todos aquellos predios los cuales no están comprendidos dentro de los límites de denominación urbana. (Hummel et al., 2015, p. 46)

Para el Valor del Predio se toma en cuenta los montos erogados en la construcción, el valor del propio terreno y el resto de instalaciones y edificaciones vinculadas con el predio.

Figura 2

Valor del predio



Nota. Guía para el registro y determinación del impuesto predial, 2017.

El importe del predio corresponde al precio por metro cuadrado del mismo, el cual se determina mediante el producto con el importe arancelario que concierna a la cuadra donde se encuentre localizada la propiedad (en relación al plano arancelario aprobado el 31 de octubre del año antecesor por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) con el área propia del terreno ya sea propio y/o común en metros cuadrados. Esta formulación se realiza tomando en cuenta la Tabla de valores arancelarios que emite el Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento:

$$\text{Costo del Terreno} = \text{Área de Terreno} \times \text{Costo del Arancel (m2)}$$

El importe de la edificación corresponde al precio del área erigida de la propiedad, el cual se establece multiplicando el monto unitario de la depreciación de la zona construida (propia y/o común).

$$\text{Costo de la Construcción} = \text{Costo Unitario Depreciado} \times \text{Área Construida}$$

Para hallar el monto de la depreciación se debe sumar los valores de la clase de construcción en relación a la "Tabla de Valores Unitarios Oficiales de Edificación" divulgada al 31 de octubre del año que precede, a dicho producto se determina un porcentaje por concepto de depreciación del material tomando en cuenta la

antigüedad junto al porcentaje el cual es brindado el Reglamento Nacional de Tasaciones.

Costo Unitario Depreciado = Costo Unitario de la Construcción × (1-Depreciación)

Se utiliza el Factor de Oficialización, también conocido como FO, en caso las construcciones cuenten con rasgos particulares, labores adicionales, instalaciones fijas y permanentes, dicho factor tiene un valor de 0.68.

En relación a la fiscalización tributaria el MEF (2017) establece que consiste en la comprobación realizada en cuanto al estado del contribuyente sobre las propiedades que hayan sido o no materia de declaración jurada. Estas acciones se realizan con el fin de comprobar el óptimo acatamiento de las obligaciones tributarias según lo establecido legalmente, siempre y cuando se consideren los derechos principales del deudor. La fiscalización en materia tributaria hace que las entidades encargadas de los tributos cumplan con los objetivos de recaudación que como institución tienen, entre los principales objetivos se tiene, extender la base tributaria, aumentar al máximo el acatamiento intencional de los deberes tributarios, aumentar el nivel de recaudo y el conocimiento de riesgo de los contribuyentes.

Para finalizar, cabe señalar que, la recaudación en las municipalidades tradicionalmente se realiza mediante las oficinas de renta, las cuales son un ente interno; sin embargo, en los últimos años este proceso se ha ido modernizando mediante el establecimiento de agencias especializadas en la recaudación, denominados, Servicios de Administración tributaria (SAT), cuyo propósito es obtener los niveles adecuados de recaudación y reducir las altas tasas de morosidad y corrupción durante la fiscalización.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

El presente estudio se desarrolló considerando que se trata de una indagación de tipo aplicada, también conocida como práctica o empírica, puesto que buscó que los conocimientos adquiridos se utilicen para el planteamiento de posibles soluciones; a su vez, este tipo de investigaciones buscan adquirir nuevos conocimientos. De esta manera, el uso de los conocimientos previamente adquiridos permite que los resultados de la investigación den a conocer de manera organizada y sistemática una realidad determinada (Hernández & Mendoza, 2018).

Del mismo modo, para CONCYTEC (2018), este tipo de investigaciones buscan la aplicación de conocimientos científicos para plantear probables soluciones a los problemas investigados.

Asimismo, la investigación fue considerada de enfoque cuantitativo. Hernández y Mendoza (2018) sostienen que en las investigaciones cuantitativas se caracterizan, dado que se recopila información de naturaleza numérica y se emplean pruebas estadísticas que permitirán contrastar las hipótesis y generar las conclusiones y recomendaciones.

Diseño de investigación:

El estudio tuvo un diseño no experimental. Estudios con este diseño se caracterizan por la nula intervención de los investigadores; en otras palabras, se estudia el fenómeno o situación en su contexto natural (Bernal, 2016). Además, tomando en cuenta su temporalidad, la investigación es transeccional o transversal, puesto que la información se reunió durante un momento del tiempo establecido.

Por último, la investigación se desarrolló en un nivel descriptivo-explicativo, es decir, la investigación buscó estudiar a profundidad la cultura tributaria y la

recaudación tributaria, para posteriormente establecer una relación de causa efecto entre las mismas. (Hernández & Mendoza, 2018).

3.2. Variables y operacionalización

Definición conceptual

Variable independiente: La cultura tributaria se trata de todo un grupo de supuestos básicos de conducta, cuyo fin es establecer lo que se debe y no se debe hacer respecto al cumplimiento de los pasivos que se tienen con el fisco. Ello tiene influencia directa con los niveles de cumplimiento de tributos (Amasifuén, 2015).

Variable dependiente: El impuesto predial se trata de un tributo, el cual debe ser cancelado cada año y se encarga de gravar a los predios; para ello, se consideran los terrenos junto a los ríos, lagunas y otros componentes parecidos que estén dentro el predio. Asimismo, se consideran a las construcciones fijas y edificaciones que son parte del predio, cuya separación sea imposible sin la alteración o destrucción de algún tipo de edificación (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).

Definición operacional

Variable independiente: Cultura tributaria. Para recopilar información se aplicó una encuesta. El instrumento empleado fue un cuestionario con interrogantes, cuya finalidad fue obtener mayor información respecto a la población y muestra previamente establecidas. Además, la variable tiene como dimensiones, el conocimiento tributario, conciencia tributaria y la difusión tributaria.

Variable dependiente: Impuesto predial. Se tomó como técnica de recopilación de información una encuesta con su respectivo cuestionario como instrumento formado por un conjunto de preguntas que permiten obtener la información requerida de la población de estudio y de la muestra. Asimismo, se emplearon las siguientes dimensiones en la medición, tipo de predio y nivel de recaudación.

Tabla 3*Operacionalización de variables*

Variables	Dimensiones	Indicadores
Cultura tributaria	Conocimiento tributario.	Impuestos municipales. Tasas municipales.
	Conciencia tributaria.	Educación cívica. Procedimiento para tributar.
		Aplicación de Sanciones.
	Difusión tributaria.	Sensibilización Charlas Volantes
Impuesto predial	Tipo de predio	Rústico Urbano
	Nivel de recaudación	Porcentaje en cuanto al crecimiento de la recaudación
		Número de contribuyentes Porcentaje de morosos

Nota. Elaboración propia

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: Tiene que ver con el grupo de personas o situaciones cuyas características sean similares (Hernández & Mendoza, 2018). En la investigación se consideró a la totalidad de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, quienes conforman un total de 3474.

- **Criterios de inclusión:** Se consideraron a los contribuyentes que pagan el impuesto predial en la entidad pública en estudio para el periodo 2021.
- **Criterios de exclusión:** No se consideraron a los contribuyentes que no deseen ser parte del estudio o que por distintos motivos no estuvieron presentes durante la aplicación del instrumento.

Muestra: Según Hernández y Mendoza (2018), la muestra es un subconjunto que se desprende de la totalidad de personas que integran la población. Para la investigación se calculó la muestra mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

N = Cantidad total de contribuyentes	35,230
$Z_{\alpha}^2 = 1.962$ (si la seguridad es del 95%)	1.962
p = proporción esperada (50% = 0.5)	0.5
q = 1 – p (1-0.5 = 0.5)	0.5
d = precisión (se quiere un 5%).	0.05

$$n = \frac{3474 * 1.962^2 * 0.5 * 0.5}{0.5^2 * (3474 - 1) + 1.962^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = **346**

Por ende, se consideró como muestra a 346 contribuyentes que pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

Respecto a la muestra considerada para la determinación de la confiabilidad, se tomará al 20% de la muestra, es decir, se consideró una muestra de 68 contribuyentes.

Muestreo: Se utilizó el muestreo de tipo probabilístico simple.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Técnica: Este estudio empleó la técnica de la encuesta y el análisis documental. Arias (2020) sostiene que la encuesta es una técnica muy común que se emplea para recabar la opinión de las personas relacionadas al problema de investigación. Por otro lado, el análisis documental se trata de la técnica enfocada a la revisión y el análisis de los documentos fuentes de información de una determinada unidad de estudio; posterior a ello, se clasifica

y selecciona los documentos de acuerdo a su relevancia o información contenida en ella (Bernal, 2016).

Instrumento: Se usó como instrumentos el cuestionario y la guía de análisis documental. En palabras de Arias (2020), el cuestionario se integró por un conjunto de interrogantes orientadas a la medición de las variables de investigación, mientras que las guías de análisis documental se elaboran y se diseñan de acuerdo a la información que se desea analizar.

Validez: El instrumento fue validado tras la aplicación del juicio de expertos, los cuales evaluaron y emitieron su opinión de la fiabilidad del instrumento para indicar si efectivamente mide aquello que pretende medir.

Confiabilidad: La confiabilidad mide el grado de confianza que el instrumento tiene para medir las variables de investigación. La confiabilidad fue calculada tras la aplicación de una prueba piloto a la mitad de la muestra establecida, de forma posterior se hará uso del Alfa de Cronbach y de esta forma hallar el nivel de confiabilidad del instrumento.

3.5. Procedimientos:

El estudio se elaboró siguiendo la siguiente serie de pasos:

- Reconocimiento de los problemas que la empresa afronta y que son necesarios investigar.
- Recolección de información que permitió la elaboración del capítulo I, II y III de la investigación.
- Se precisó el consentimiento de la empresa por escrito, el cual sirvió como permiso para usar los datos de la entidad en estudio.
- Se estructuró el instrumento de estudio de acuerdo a la operacionalización de variables.
- Se procesó la información recolectada mediante el instrumento usando para ello el programa estadístico SPSS v25 y Excel.
- Análisis, tabulación y generación de gráficos en base a los datos recolectados.
- Interpretación de las tablas y los gráficos.

- Elaboración de las conclusiones y recomendaciones propias del estudio.

3.6. Métodos de análisis de datos:

Los instrumentos de recolección se elaboraron con una escala de valoración denominada Likert, con 5 posibles respuestas, lo cual permitió cuantificar las opiniones de los encuestados. Asimismo, la información recolectada fue procesada mediante el programa Microsoft Excel, con el fin de calcular las operaciones matemáticas necesarias, para, posteriormente, trasladar la información al programa estadístico SPSS v25, para establecer la fiabilidad del instrumento, la normalidad y finalmente obtener los resultados que prueben las hipótesis previamente planteadas, mediante el uso del coeficiente de correlación pertinente. Además, los resultados obtenidos mediante la guía de análisis documental se procesaron mediante el programa informático Excel. Para el análisis de relación se utilizó el método de la triangulación de datos. Para Gallardo (2017), la triangulación de datos permite el análisis de datos derivados de la aplicación de distintos instrumentos de investigación.

3.7. Aspectos éticos:

Este estudio consideró y cumplió a cabalidad todos los principios morales y éticos que todo investigador debe cumplir; del mismo modo, se consideró tanto las normas y principios que rigen la sociedad y las reglas de comportamiento.

Además, la estructura de la investigación tomó en cuenta la Guía de elaboración de tesis e investigaciones de la Universidad César Vallejo. Igualmente, para desarrollar el sustento teórico se siguieron las normas APA de la séptima edición, aspecto que evitó la existencia de falsificación y plagio en el trabajo.

IV. RESULTADOS

Para el desarrollo del presente apartado se analizaron tanto la información recolectada mediante el cuestionario y la ficha de análisis documental. Es por ello que los datos recolectados tienen distinta naturaleza, lo que imposibilita el uso de estadísticos inferenciales para el contraste de los resultados, en su lugar, se utilizó la técnica denominada, Triangulación de datos.

La triangulación de datos se puede utilizar tanto en investigaciones cuya naturaleza es cuantitativa o cualitativa. Se trata de una técnica que permite la combinación o el cruce de la información recolectada mediante distintos tipos de instrumentos de investigación. El prefijo “tri” en la palabra triangulación no necesariamente obliga al investigador a estudiar tres tipos de información, sino se refiere a la pluralidad de los instrumentos de investigación (Samaja, 2018).

Mediante el mencionado estudio cruzado, se obtienen datos de gran interés, que permitan no solo el contraste de los mismos, sino que también puede considerarse un medio para la obtención de nuevos datos que no se reconocen a simple vista en la lectura de la realidad.

Además, Vallejo y De Franco (2009) sugiere que la aplicación de la triangulación de datos supone la aplicación de distintas estrategias de recolección de datos. Su finalidad es detectar cierta tendencia en un determinado grupo de investigación. La confrontación de los datos se puede basar tanto en criterios espacio-temporales como en los niveles de análisis.

Para la aplicación de dicha técnica en la presente investigación, primero se realizó un análisis descriptivo de las variables a analizar, ello mediante una tabla comparativa, posterior a ello, en la parte de interpretación se reconoció la relación entre ambos conceptos. De esta manera se cumplió con los objetivos de investigación previamente planteados.

Tabla 4*Nivel de cultura tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	116	33,5	33,5	33,5
	Medio	174	50,3	50,3	83,8
	Alto	56	16,2	16,2	100,0
	Total	346	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia**Interpretación:**

En la Tabla 4 y la Figura 3, se muestran el nivel de cultura tributaria que los contribuyentes de la municipalidad Distrital de Chumbivilcas presentan; en tal sentido, el 33.53% de encuestados presenta un nivel bajo de cultura tributaria, el 50.29% presenta un nivel medio y el 16.18% un nivel alto. En tal contexto, se infiere que la mayoría de contribuyentes tiene un nivel medio de cultura tributaria, no obstante, una cantidad considerable muestra un nivel bajo.

Tabla 5
Conocimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	138	39,9	39,9	39,9
	Medio	149	43,1	43,1	82,9
	Alto	59	17,1	17,1	100,0
	Total	346	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 5 y la Figura 4, se muestran los niveles de conocimiento tributario que los contribuyentes de la municipalidad Distrital de Chumbivilcas presentan, en tal sentido, el 39.88% de encuestados presenta un nivel bajo de conocimiento tributario, el 43.06% presenta un nivel medio y el 17.05% un nivel alto. En tal contexto, se infiere que la mayoría de contribuyentes tiene un nivel medio de conocimiento tributario, ello con respecto a los tributos que se paga a la municipalidad y el monto que se debe pagar, no obstante, una cantidad considerable muestra un nivel bajo.

Tabla 6
Conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	115	33,2	33,2	33,2
	Medio	165	47,7	47,7	80,9
	Alto	66	19,1	19,1	100,0
	Total	346	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 6 y la Figura 5, se muestran los niveles de conciencia tributaria que los contribuyentes de la municipalidad Distrital de Chumbivilcas presentan; en tal sentido, el 33.24% de encuestados presenta un nivel bajo de conciencia tributaria, el 47.69% presenta un nivel medio y el 19.08% un nivel alto. En base a la anterior información, se infiere que la mayoría de contribuyentes tiene un nivel medio de conciencia tributaria, no obstante, una cantidad considerable muestra un nivel bajo.

Tabla 7
Difusión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	135	39,0	39,0	39,0
	Medio	123	35,5	35,5	74,6
	Alto	88	25,4	25,4	100,0
	Total	346	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

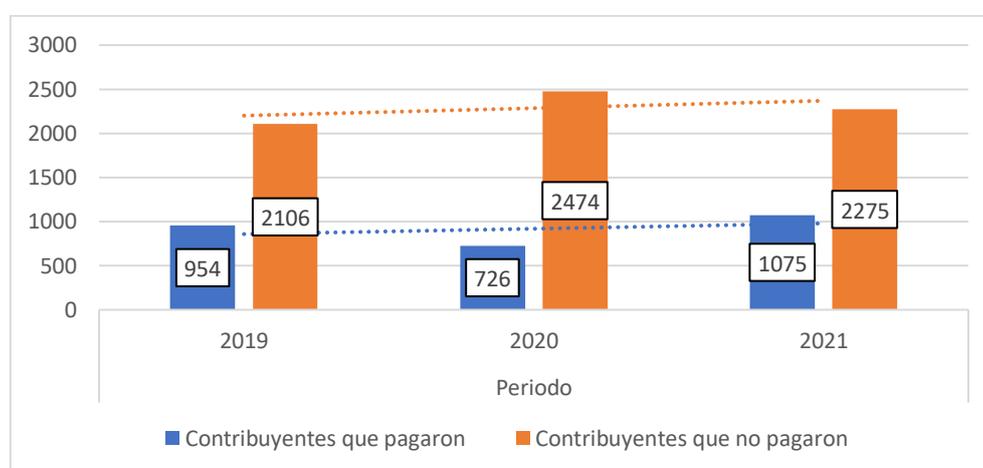
En la Tabla 7 y la Figura 6, se muestran los niveles de difusión tributaria que los contribuyentes de la municipalidad Distrital de Chumbivilcas consideran; en tal sentido, el 39.02% de encuestados presenta un nivel bajo de difusión tributaria, el 35.55% presenta un nivel medio y el 25.43% un nivel alto. En base a la anterior información, se infiere que la mayoría de contribuyentes considera que existe un nivel bajo de difusión tributaria siendo un punto perjudicial para la adecuada recaudación del impuesto predial.

Tabla 8
Cumplimiento de pago del impuesto predial

	Periodo y porcentaje					
	2019	%	2020	%	2021	%
Contribuyentes inscritos	3060	100%	3200	100%	3350	100%
Contribuyentes que pagaron	954	31%	726	23%	1075	32%
Contribuyentes que no pagaron	2106	69%	2474	77%	2275	68%

Nota. Elaboración propia

Figura 3
Cumplimiento de pago del impuesto predial



Nota. Elaboración propia

Interpretación:

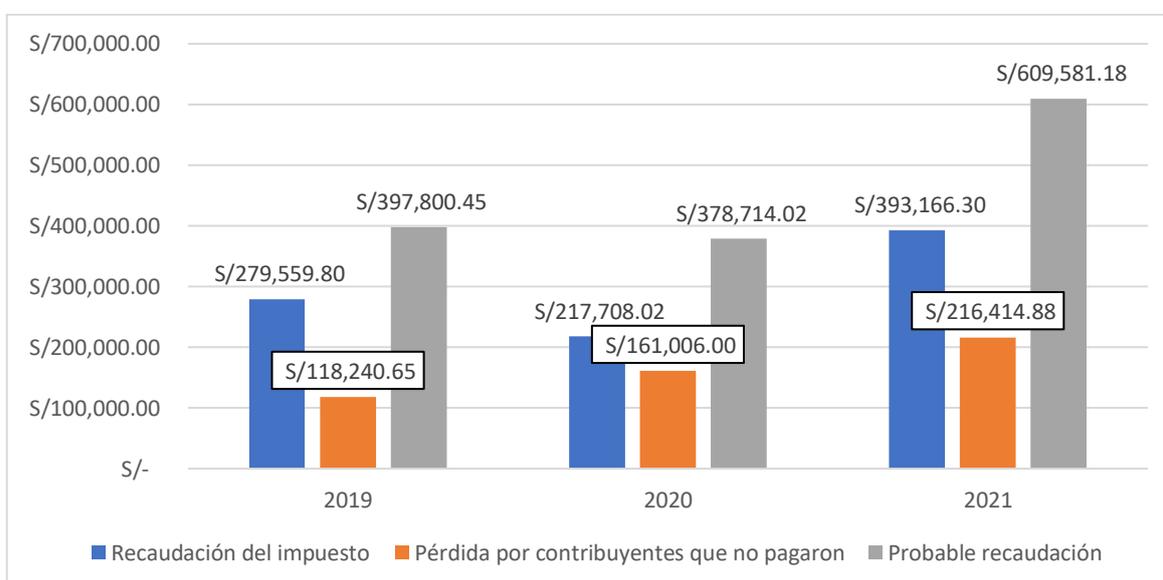
En la Tabla 8 y Figura 7 se muestra la evolución de los contribuyentes que pagan y los que no pagan. Se observa que para el periodo 2020 hubo un declive en la cantidad de contribuyentes que pagaron el Impuesto predial, ello producto el confinamiento social, sumado a que la mayor parte de la población desconoce el funcionamiento de los aparatos tecnológicos como son una computadora o un celular inteligente, aparatos que generalmente fueron usados para cumplir con la obligación tributaria en dicho contexto. Mientras que en el 2021 se observa un ligero incremento de contribuyentes que pagaron, llegando a una cantidad de 1075 personas, no obstante, comparado con la cantidad de contribuyentes que no pagaron esta cifra es muy pequeña. Lo anterior evidencia los bajos niveles de recaudación tributaria que existe en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

Tabla 9
Recaudación del impuesto predial

Detalle	Años					
	2019		2020		2021	
	S/	%	S/	%	S/	%
Recaudación del impuesto	S/ 279,559.80	70%	S/ 217,708.02	57%	S/ 393,166.30	64%
Cuentas por cobrar en ejecución coactiva	S/ 118,240.65	30%	S/ 161,006.00	43%	S/ 216,414.88	36%
Probable recaudación	S/ 397,800.45	100%	S/ 378,714.02	100%	S/ 609,581.18	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 4
Recaudación del impuesto predial



Nota. Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 9 y Figura 8 se muestra la recaudación por concepto de impuesto predial que la Municipalidad tuvo durante los años 2019, 2020 y el 2021, así como los montos que se reflejan en las cuentas por cobrar en ejecución coactiva, además, se observa la probable recaudación que la Municipalidad hubiera obtenido en caso de no haber evasión tributaria. En tal sentido, se puede observar que en el 2021 la cantidad no recaudada es mucho mayor, llegando a los S/ 216,414.88, no obstante, también es el año en que mayor recaudación se tuvo. Uno de los principales factores que propicia tal situación es el incremento de contribuyentes en este año

Objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021.

Tabla 10

Triangulación de datos para el objetivo general

Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Respecto a la cultura tributaria la mayor parte de contribuyentes tiene un nivel medio, no obstante, una cantidad considerable tiene una cultura tributaria de nivel medio (Tabla 4).	En lo que respecta a la recaudación tributaria, se observa que, en los años 2019, 2020 y el 2021 la cantidad de contribuyentes que no pagaron representa el 69%, 77% y el 68% del total respectivamente. En tal sentido, la cantidad de contribuyentes que realmente cumplen representan menos de la mitad del total, lo que se puede interpretar como una recaudación de nivel medio con inclinación al nivel bajo .

Nota. Elaboración propia

Interpretación

El nivel de cultura tributaria que los contribuyentes de Chumbivilcas tienen es medio, lo que se refleja en una baja recaudación pues más de la mitad de ellos no cumplen con el pago del impuesto predial. El resultado anterior también se basa en la bibliografía revisada, como es el caso de Neira (2019), quien sostiene que, la cultura tributaria se trata de un mecanismo clave para el fortalecimiento de un sistema tributario, lo cual permitirá que los montos recaudados incrementen. Por ende, se puede afirmar que la cultura tributaria incide directa y significativamente a la recaudación del impuesto predial. Ya que a menor cultura tributaria por parte de los contribuyentes menor serán los montos recaudados o viceversa.

Objetivo específico 1: Identificar la incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021.

Tabla 11

Triangulación de datos para el objetivo específico 1

Conocimiento tributario	Recaudación del impuesto predial
Al respecto del conocimiento tributario de los contribuyentes, se puede observar que la mayoría cuenta con un conocimiento de nivel medio. Es importante resaltar que una cantidad similar cuenta con un nivel bajo lo cual es preocupante pues existe gran desinformación respecto a los tributos y la manera en que se debe tributar (Tabla 5).	En lo que respecta a la recaudación tributaria, se observa que, en los años 2019, 2020 y el 2021 la cantidad de contribuyentes que no pagaron representa el 69%, 77% y el 68% del total respectivamente. En tal sentido, la cantidad de contribuyentes que realmente cumplen representan menos de la mitad del total, lo que se puede interpretar como una recaudación de nivel medio con inclinación al nivel bajo .

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

Se aprecia que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chumbivilcas cuentan con un bajo conocimiento tributario, ello afecta en gran medida la recaudación, pues si el contribuyente no sabe qué impuestos tiene que pagar o de qué manera lo tiene que hacer, no cumplirá con tal obligación. Ello se refleja en la gran cantidad de contribuyentes que no cumplen con el pago del impuesto predial que se puede observar en el anexo 5. En conclusión, el conocimiento tributario incide directa y significativamente en la recaudación del impuesto predial. En otras palabras, si se implementan estrategias con el fin de mejorar el conocimiento tributario de los contribuyentes, los niveles de recaudación se verán incrementados significativamente.

Objetivo específico 2: Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021.

Tabla 12

Triangulación de datos para el objetivo específico 2

Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Respecto a la conciencia tributaria, se observa que la mayor parte de encuestados cuenta con un nivel medio, es decir, los contribuyentes tienen una actitud frente a las obligaciones tributarias, esto se podría deber al hecho que no se imparte clases de tributación en los colegios, a la desconfianza del pueblo respecto al uso que se les da a los recursos recaudados, etc. (Tabla 6).	En lo que respecta a la recaudación tributaria, se observa que, en los años 2019, 2020 y el 2021 la cantidad de contribuyentes que no pagaron representa el 69%, 77% y el 68% del total respectivamente. En tal sentido, la cantidad de contribuyentes que realmente cumplen representan menos de la mitad del total, lo que se puede interpretar como una recaudación de nivel medio con inclinación al nivel bajo .

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

Se observa que los contribuyentes de la Municipalidad en estudio cuentan con una conciencia tributaria de nivel medio, lo que afecta el nivel de recaudación, ya que, si el contribuyente no está consciente de la importancia que deriva el pagar sus impuestos oportunamente, no lo hará, este resultado se refleja en la gran cantidad de personas que incumplen el pago del impuesto predial, llegando a ser más de la mitad, además ello se refleja en una pérdida económica en la Municipalidad. En conclusión, la conciencia tributaria incide directa y significativamente en la recaudación del impuesto predial. Es decir, entre menor sea la conciencia tributaria de los contribuyentes menor serán los niveles de recaudación tributaria.

Objetivo específico 3: Establecer la incidencia de la difusión tributaria sobre la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021.

Tabla 13

Triangulación de datos para el objetivo específico 2

Difusión tributaria	Recaudación del impuesto predial
En lo que respecta la difusión tributaria, la mayor parte de contribuyentes considera que existe un nivel bajo de difusión tributaria. En tal entender, se puede afirmar que los contribuyentes consideran que la municipalidad no realiza una adecuada difusión tributaria, motivo por el cual ellos desconocen cuanto y cómo deben cumplir sus obligaciones tributarias. (Tabla 7)	En lo que respecta a la recaudación tributaria, se observa que, en los años 2019, 2020 y el 2021 la cantidad de contribuyentes que no pagaron representa el 69%, 77% y el 68% del total respectivamente. En tal sentido, la cantidad de contribuyentes que realmente cumplen representan menos de la mitad del total, lo que se puede interpretar como una recaudación de nivel medio con inclinación al nivel bajo .

Nota. Elaboración propia

Interpretación:

Según los resultados, la gran mayoría de contribuyentes considera que la difusión tributaria por parte de la municipalidad es baja, lo que afecta la recaudación de los contribuyentes. La difusión tributaria es importante para la creación de conciencia y conocimiento de los tributos que se deben pagar en la municipalidad, una deficiencia de ello, provoca que el contribuyente no cumpla con el pago oportuno de tributos, ya sea por falta de conocimiento o de conciencia tributaria. En conclusión, la difusión tributaria incide directa y significativamente en la recaudación del impuesto predial. Por ello, se puede inferir que una mejora en cuanto a la difusión tributaria de la municipalidad mejorará significativamente los niveles de recaudación tributaria.

V. DISCUSIÓN

Un fenómeno que viene afectando seriamente el desarrollo socioeconómico de una comunidad es la deficiencia de cultura tributaria, puesto que provoca un alto nivel de evasión tributaria. Dicho fenómeno es más marcado en países de Latinoamérica lo que viene afectando la disposición económica-financiera de las entidades públicas que en consecuencia no pueden desarrollar actividades en favor al desarrollo de la localidad. Por ello, la investigación se enfocó en probar la relación que la cultura tributaria tiene con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chumbivilcas.

Por lo anterior, en la investigación se planteó como hipótesis general: La cultura tributaria incide positiva y significativamente a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021, la misma que se comprobó mediante el análisis del nivel de cultura tributaria y los niveles de recaudación de la Municipalidad; en este entender, se observó que en su mayoría los contribuyentes presentan un nivel bajo o medio de Cultura tributaria siendo en específico 50.29%, quienes presentan un nivel medio y el 33.53%, quienes presentan un nivel bajo; ello es un factor importante para reflejar un nivel bajo de recaudación tal como se observa que en el año 2020 aproximadamente el 77% de los contribuyentes inscritos, no cumplieron con el pago del impuesto predial. En tal sentido, la incidencia de la variable cultura tributaria sobre la variable recaudación tributaria es positiva o denominada también directa, en otras palabras, a mejor cultura tributaria mejor será la recaudación del impuesto predial. Dicho resultado es similar a la idea que sostiene Allingham y Sadmo (1972), pues indican que en países en especial latinoamericanos, como es el caso de Perú, no se cumple el criterio de a mayor probabilidades de ser detectados y sancionados, mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es en tal sentido, que no basta con tener estrictas políticas o cuantiosas fiscalizaciones, sino más bien mejorar la conciencia y cultura tributaria, pues tiene una relación estrecha con el cumplimiento de los contribuyentes. Del mismo modo, en la investigación presentada por Chilingano y Morales (2018), quien investigó a los contribuyentes de la Municipalidad de Huamanga mediante la aplicación de cuestionarios y un análisis estadístico de las respuestas conseguidas. Posterior al análisis logró concluir que

existe una relación positiva y significativa entre las variables investigadas, esto lo llevó a recomendar que se organicen campañas de sensibilización para incrementar los niveles de conciencia tributaria en los contribuyentes y así aumentar los niveles de ingreso con respecto al impuesto predial. Prosiguiendo, en la investigación presentada por Chipana (2021), quien tomó como unidad de estudio a la Municipalidad Distrital de Socabaya. Para la investigación se utilizó dos cuestionarios orientados a la medición de las variables de investigación, luego del análisis de los resultados, se logró concluir que la cultura tributaria de los contribuyentes afecta negativamente la recaudación del impuesto predial, pues la mayor parte de contribuyentes tiene un nivel muy bajo de cultura tributaria. Es por ello, que propone un procedimiento orientado al aumento de cultura tributaria, lo que a su vez mejorará la recaudación de los impuestos.

Respecto a la primera hipótesis específica, que plantea que El conocimiento tributario incide positiva y significativamente a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021, se logró probar mediante el análisis de la dimensión y la variable Recaudación del impuesto predial (Tabla 10). Respecto al nivel de conocimiento tributario se evidencia que existe un nivel medio o bajo, siendo el 43.06% quienes tienen un nivel medio y el 39% que tienen un conocimiento de nivel bajo, lo que propicia la existencia de un alto nivel de evasión, pues más del 60% de los contribuyentes no cumplen con los pagos del impuesto predial que les corresponde; en tal sentido, el nivel de recaudación del referido impuesto también es medio. Gómez y Macedo (2008) en su investigación, logra concluir un resultado similar, pues defiende la idea que tanto la cultura como el conocimiento tributario son factores importantes para una adecuada recaudación del impuesto predial. En cuanto al conocimiento tributario se considera importante ya que si el contribuyente no sabe cómo debe pagar un impuesto o no sabe cuánto exactamente de pagar, el contribuyente simplemente no paga. Un resultado semejante, se presenta en la investigación de Carrera (2020), quien en su investigación logró probar que los contribuyentes de la municipalidad en estudio tienen bajos niveles de conocimiento tributario, lo que ocasiona que exista un bajo nivel de recaudación respecto al impuesto predial. Tal situación viene afectando al nivel de disposición económica de la Municipalidad, ello imposibilita que la municipalidad desarrolle actividades en pro de la comunidad. Lo anterior lo llevó a

recomendar que se realice un cambio de las políticas tributarias que la municipalidad viene aplicando hasta ahora.

En relación a la segunda hipótesis específica, que plantea que La conciencia tributaria incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021. Se logró probar tal hipótesis mediante el análisis de los datos recabados para la conciencia tributaria y el nivel de recaudo del impuesto predial. De tal forma que se logró observar que la mayoría de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chumbivilcas, tienen un nivel medio o bajo de conciencia tributaria, siendo el 47.69% quienes tienen un nivel medio y el 33.24% con un nivel bajo lo que se refleja en el también medio nivel de recaudación; en tal sentido se puede afirmar la existencia de una incidencia positiva, además, el resultado se puede contrastar con diversas investigaciones, tal es el caso que en la investigación de Astete (2018), quien investigó la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En tal sentido, mediante procedimientos estadísticos propios de una investigación cualitativa logró comprobar la existencia de una relación positiva y además significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento fiscal. De igual manera en la investigación presentada por Guerrero (2019), se logra comprobar que un factor muy importante para el adecuado nivel de cumplimiento tributario es el conocimiento, pues el cumplimiento de un tributo mucho depende de cuanto conocimiento respecto tal tributo tenga el contribuyente, si un contribuyente no conoce el proceso para pagar ni la manera en que se debe realizar o simplemente no sabe de la existencia de tal tributo, es muy probable que evada pagar la obligación tributaria.

Por último, respecto a la tercera hipótesis específica, en el cual se plantea que La difusión tributaria incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021. Se logró probar mediante el análisis de los datos obtenidos para el nivel de difusión por parte de la municipalidad y el nivel de recaudación, es en este sentido que se puede observar que el nivel de difusión tributaria que los contribuyentes perciben es bajo, resultado respaldado por el 39.02% del total de encuestados, en el sentido que la municipalidad muy pocas ocasiones propaga información respecto a los tributos

que se deben pagar mediante los, medios de comunicación locales o mediante volantes. Es así que, los contribuyentes al no estar enterados de la manera en que se debe pagar y cuando lo debe hacer, no llegan a liquidar sus contribuciones tributarias. En tal contexto, un resultado similar presenta Burga (2015) en su investigación quien concluye que la difusión tributaria permite un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, esto en base a la prueba Chi cuadrado que con un valor de 45.504 demuestra la existencia de una relación positiva que además es significativa. No obstante, también existen resultados contrarios, tal es el caso de la investigación presentada por Garay (2017) quien en su investigación encontró una relación negativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yarowilca. El resultado fue obtenido mediante el análisis estadístico que se realiza en base a los datos recolectados mediante dos cuestionarios, el primero que mide la cultura tributaria de los contribuyentes y el otro que mide el nivel de recaudación tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se concluye que la cultura tributaria incide de manera directa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021, tal como lo sugiere el análisis de los resultados, pues se logra evidenciar que existe un alto nivel de incumplimiento producto de la moderada cultura tributaria. En otras palabras, se puede afirmar que la mejora de cultura tributaria en los contribuyentes se reflejará en un incremento de la recaudación del impuesto predial.

Segunda: Asimismo, se concluye que el conocimiento tributario incide directa y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021; ello en base al análisis de los resultados donde se muestra que la mayoría presenta un nivel medio de conocimiento tributario y en algunos casos un nivel bajo, lo que ocasiona que también exista un nivel medio de recaudación del impuesto predial. En otras palabras, una mejora respecto al conocimiento tributario que los contribuyentes tienen supondrá una mejoría de la recaudación del impuesto predial.

Tercera: Se concluye que la conciencia tributaria incide directa y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas durante el año 2021, tal como lo sugiere el análisis de los resultados, en el cual se percibe que la mayor parte de encuestados tiene un nivel medio de conciencia tributaria, lo que ocasiona que la recaudación del impuesto no sea la ideal. Es en tal entender que se puede afirmar que un incremento de la conciencia tributaria supondrá la mejora de la recaudación del impuesto predial.

Cuarta: Por último, se logra concluir que la difusión tributaria incide directa y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas; ello en concordancia con el análisis de los resultados, los cuales muestran la existencia de una baja difusión tributaria, lo que genera que la recaudación del impuesto predial reduzca significativamente. Por lo anterior se puede afirmar que, si se logra incrementar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, el nivel de recaudación del impuesto predial incrementará.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a los funcionarios de la Oficina de administración tributaria organizar campañas de concientización respecto al impuesto predial, considerando la promoción de la participación directa de los contribuyentes, ello con el fin de incrementar la cultura tributaria de los contribuyentes, ya que de esto dependerá el nivel de recaudación que la municipalidad capte cada periodo.

Segunda: Se recomienda a la Municipalidad provincial de Chumbivilcas, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, organizar y promocionar campañas de capacitación orientadas al conocimiento de los tributos que se debe pagar y la manera en que se realiza; de esta manera, los niveles de recaudación del impuesto predial mejorarán.

Tercera: Se recomienda a la Municipalidad organizar asambleas o conferencias donde se demuestre la realidad en la que se encuentra la Provincia de Chumbivilcas y probar que lo recaudado por concepto de impuesto predial ayuda al desarrollo de la provincia; ello coadyuvará al incremento de mayor conciencia tributaria y a su vez a una mejor recaudación del impuesto predial.

Cuarta: Se recomienda a la municipalidad difundir información respecto al pago del impuesto predial, así como los probables beneficios que existen por su oportuno pago; además, se debe priorizar la utilización de todos los medios de comunicación disponibles para llegar a la mayor cantidad de contribuyentes posibles.

REFERENCIAS

- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Taxation: critical perspectives on the world economy*, 3, 323-338.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73-90.
- Arias, J. L. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica* (Primera ed.). Enfoques Consulting EIRL.
- Astete, C. (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal].
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ávila, I., & Martínez, A. (2017). *Factores que afectan el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Útica Cundimarca*. [Especialización en planeación tributaria, Universitaria Agustiniana].
<https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/203/MartinezOtavo-AdrianaPaola-2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación* (Cuarta ed.). Pearson.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 21-35.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria* (Segunda ed.). Biblioteca Nacional del Perú.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del comercio minorista*. [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrera, E. (2020). *Incidencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en el cumplimiento tributario del impuesto predial*. [Tesis de doctorado, Instituto

Latinoamericano de altos estudios]. <https://ilae.edu.co/web/libros-html/libro-622/index.html>

Casas, C. (2014). *Propuestas para mejorar las finanzas subnacionales. Agenda 2014 – Propuestas para mejorar la descentralización*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

Cepal. (2017). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. Publicación de las Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/10/S1700069_es.pdf

Chelala, S., & Guiarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: Un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Científica Finanzas política y economía*, 6(2), 269-286. <http://www.scielo.org.co/pdf/fype/v6n2/v6n2a03.pdf>

Chipana, R. E., & Morales, J. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chipana, A. (2021). *La cultura tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Socabaya, Arequipa 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santa María]. <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/10735/8Z.2187.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Collosa, A. (22 de abril de 2019). *Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los Investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica -*

Reglamento *RENACYT.* *CONCYTEC.*
https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf

Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.* El Peruano.
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. (2004). *Texto único ordenado de la ley de tributación municipal.* El Peruano.
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Duran, K., & Parra, W. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017.* [Tesis de grado, Universidad Libre Seccional Cúcuta].
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%9ACUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016-2017.pdf?seq>

Espinoza, A. (2019). Educación básica regular con contenido tributario y su impacto en la cultura tributaria de los contribuyentes . *Revista Alternativa Financiera*, 1-14.

Gallardo, M., & Macedo, J. (2010). La Difusion De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Sistema Educativo Perauno. *Investigación educativa*, 12(21), 143-153.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>

Garay, A. M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca - Huánuco 2016.* [Tesis de titulación, Universidad de Huánuco].

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/777/GARAY%20CALIXTO%2c%20ANA%20M..pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Gomez, G., & Macedo, B. (2008). La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo. *La Investigación Educativa*, 12(21), 143-153.

Gómez, J., Jiménez, J., & Marther, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de America Latina y el Caribe*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/41048/S1700003_es.pdf

Guerrero, D. (2019). *Análisis De La Conciencia Tributaria En El Cumplimiento De Los Contribuyentes En Galápagos*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/13642/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-60.pdf>

Hernández, J., Espinosa, F., Rodríguez Johel, Chacón, J., Tolosa, C., Arenas, M., . . . Bermúdez, V. (2018). Sobre el uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: definición, propiedades y suposiciones. *Archivos venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 37(5), 587-595. <https://www.redalyc.org/journal/559/55963207025/55963207025.pdf>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana Editores.

Hummel Agustini, J., Lurita Giles, C., & Reynoso Gutierrez, M. V. (2015). *La morosidad y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de San Miguel Periodo 2011-2015*. Tesis de grado, Universidad Nacional del Callao, Callao. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1536>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Ciencias económicas y empresariales*, 4(8), 203-212.

Quispe, D., & Velasquez, A. (2019). *La educación, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2500/Damari_s_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 8-24.

Salazar, J. (30 de Setiembre de 2015). *El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie*. Enfoque derecho: <https://www.enfoquederecho.com/2015/09/30/el-conocimiento-de-la-tributacion-no-tiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>

Samaja, J. (2018). La triangulación metodológica (Pasos para una comprensión dialéctica de la combinación de métodos). *Revista cubana de salud pública*(44), 431-443.

Vallejo, R., & De Franco, M. (2009). La triangulación como procedimiento de análisis para investigaciones educativas. *Redhecs*, 7(4), 117-133. <http://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/download/84/4001?inline=1>

Villanueva, M. (2015). *Cultura tributaria y desarrollo municipal*. San Marcos.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

Título: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco 2021					
Autoras: Supanta Condori, Gloria Esmeralda y Vargas Cárdenas, Lisset Adriana					
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cómo incide la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial en Chumbivilcas Cusco 2021?	Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021.	La cultura tributaria incide positiva y significativamente a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN: Cuantitativo TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica NIVEL DE INVESTIGACIÓN: Descriptivo -explicativo DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: No experimental- Transeccional POBLACIÓN 3474 contribuyentes del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. MUESTRA 346 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS La encuesta y el análisis documental y como instrumento el cuestionario y la guía de análisis documental.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		Conciencia tributaria	
¿Cuál es la incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021?	Identificar la incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021	El conocimiento tributario incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021		Difusión tributaria	
¿De qué manera incide la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial en Chumbivilcas, Cusco 2021?	Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021	La conciencia tributaria incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021	Impuesto predial	Tipo de predio	
¿Cuál es la incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial en Chumbivilcas, Cusco 2021?	Establecer la incidencia de la difusión tributaria sobre la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021.	La difusión tributaria incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Cusco 2021.		Nivel de recaudación	

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria.	La cultura tributaria hace referencia a la conducta que adquieren los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias, ello tiene influencia directa con el nivel de recaudación propia del fisco para la posterior ejecución de obras públicas. (Amasifuen, 2015).	Se hará uso de una encuesta para la recopilación de información, como instrumento se hará uso de un cuestionario formado por preguntas la cuales están dirigidas a la población y a la muestra previamente establecida.	Conocimiento tributario	Impuestos municipales	Ordinal Likert
				Tasas municipales	
			Conciencia tributaria	Educación cívica	
				Procedimiento para tributar	
				Aplicación de Sanciones	
			Difusión tributaria	Sensibilización	
				Charlas	
Volantes					
Impuesto predial.	Se trata de un tributo el cual debe ser pagado cada año encargado de gravar los predios de la ciudadanía en una jurisdicción, para ello se consideran a los predios como los terrenos, que incluyen al mar, ríos, lagunas, etc. Asimismo, se consideran a las construcciones fijas y edificaciones que esta relacionados con el predio donde la separación de los elementos adicionales no altere ni destruya las edificaciones. (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).	Como técnica de estudio se aplicará una encuesta y como instrumento se usará un cuestionario formado por preguntas aplicables a la población y a la muestra de estudio.	Tipo de predio.	Rústico	Ordinal Likert
				Urbano	
			Nivel de recaudación	Porcentaje en cuanto al crecimiento de la recaudación	
				Número de contribuyentes	
				Porcentaje de morosos	

ANEXO 3: INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.

CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

El presente cuestionario es un instrumento de uso académico para la investigación titulada “Cultura Tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Cusco, 2021”. Compuesta por 21 enunciados y las respuestas son de carácter académico.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea cada pregunta y responda con veracidad y honestidad, cada una presenta cinco alternativas, priorice las preguntas y marque con una (X) la respuesta que Ud. crea conveniente.

OPCIONES DE RESPUESTA:

5	=	Totalmente de acuerdo
4	=	De acuerdo
3	=	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
2	=	En desacuerdo
1	=	Totalmente en desacuerdo

N.º	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
CULTURA TRIBUTARIA						
	Conocimiento tributario					
1.	Tiene conocimiento respecto a los impuestos municipales que debe cumplir					
2.	Tiene conocimiento de las tasas municipales a cumplir					
	Conciencia tributaria	1	2	3	4	5
3	En los centros educativos se imparte conocimientos respecto al pago de los impuestos municipales					

4.	Los valores personales son más importantes que las normas tributarias al momento de cumplir las obligaciones tributarias					
5.	El procedimiento para cumplir las obligaciones tributarias municipales es adecuado					
6.	El desconocimiento de las normas tributarias, le ha llevado a cometer omisiones tributarias					
7.	Los funcionarios de la municipalidad informan sobre los tipos de sanciones a los que el contribuyente está sujeto					
	Difusión tributaria	1	2	3	4	5
8	La difusión tributaria por medios de comunicación como la televisión o la radio facilitan que este informado sobre las nuevas medidas tributarias					
9.	La Municipalidad organiza charlas o capacitaciones con el fin de dar a conocer los impuestos a pagar					
10	Asiste a las charlas y capacitaciones que la municipalidad organiza con relación al cumplimiento de impuestos					
11	La municipalidad distribuye volantes informativos con los principales impuestos a pagar					

Gracias por completar el cuestionario.

**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

NIVEL DE RECAUDACIÓN

Concepto	2020		2021		Variación	
	f	%	f	%	f	%
Impuesto predial recaudado						
Impuesto predial no recaudado						
TOTAL						

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La cultura tributaria.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	MA	M	D	A	MA	M	D	A	MA	
	CULTURA TRIBUTARIA													
	Conocimiento tributario	M	D	A	MA	M	D	A	MA	M	D	A	MA	
1	Tiene conocimiento respecto a los impuestos municipales que debe cumplir			X				X				X		
2	Tiene conocimiento de las tasas municipales a cumplir			X				X				X		
	Conciencia tributaria													
3	En los centros educativos se imparte conocimientos respecto al pago de los impuestos municipales			X				X				X		
4	Los valores personales son más importantes que las normas tributarias al momento de cumplir las obligaciones tributarias			X				X				X		
5	El procedimiento para cumplir las obligaciones tributarias municipales es adecuado			X				X				X		
6	El desconocimiento de las normas tributarias, le ha llevado a cometer omisiones tributarias			X				X				X		
7	Los funcionarios de la municipalidad informan sobre los tipos de sanciones a los que el contribuyente está sujeto			X				X				X		
	Difusión tributaria													
8	La difusión tributaria por medios de comunicación como la televisión o la radio facilitan que este informado sobre las nuevas medidas tributarias			X				X				X		
9	La Municipalidad organiza charlas o capacitaciones con el fin de dar a conocer los impuestos a pagar			X				X				X		
10	Asiste a las charlas y capacitaciones que la municipalidad organiza con relación al cumplimiento de impuestos				X			X				X		
11	La municipalidad distribuye volantes informativos con los principales impuestos a pagar			X				X				X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador **Mg. Victor Abel Salazar Quispe** DNI: ...18039498

Especialidad del validador: **Maestro en Ciencias Económicas con mención en Administración de Negocios. Contador Público Colegiado, especialista en Tributación y Finanzas, Docente de Investigación**

Nº de años de Experiencia profesional: **35 AÑOS**

28 de abril del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

N.º	DIMENSIONES	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	MA	
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL											
	Tipo de predio			X			X				X	
	Valor del predio			X			X				X	
	Nivel de recaudación			X			X				X	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador **Mg. Victor Abel Salazar Quispe** **DNI:....18039498**

**Especialidad del validador: Maestro en Ciencias Económicas con mención en Administración de Negocios.
Contador Público Colegiado, especialista en Tributación y Finanzas, Docente de Investigación**

Nº de años de Experiencia profesional: 35 AÑOS

28 de abril del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
SALAZAR QUISPE, VICTOR ABEL DNI 18039498	BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS Fecha de diploma: Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU
SALAZAR QUISPE, VICTOR ABEL DNI 18039498	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU
SALAZAR QUISPE, VICTOR ABEL DNI 18039498	MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN : ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Fecha de diploma: 14/12/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 16/04/2016 Fecha egreso: 24/09/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La cultura tributaria.
MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	MA	M	D	A	MA	M	D	A	MA	
CULTURA TRIBUTARIA														
Conocimiento tributario														
1	Tiene conocimiento respecto a los impuestos municipales que debe cumplir			X				X				X		
2	Tiene conocimiento de las tasas municipales a cumplir			X				X				X		
Conciencia tributaria														
3	En los centros educativos se imparte conocimientos respecto al pago de los impuestos municipales			X				X				X		
4	Los valores personales son más importantes que las normas tributarias al momento de cumplir las obligaciones tributarias			X				X				X		
5	El procedimiento para cumplir las obligaciones tributarias municipales es adecuado			X				X				X		
6	El desconocimiento de las normas tributarias, le ha llevado a cometer omisiones tributarias			X				X				X		
7	Los funcionarios de la municipalidad informan sobre los tipos de sanciones a los que el contribuyente está sujeto			X				X				X		
Difusión tributaria														
8	La difusión tributaria por medios de comunicación como la televisión o la radio facilitan que este informado sobre las nuevas medidas tributarias			X				X				X		
9	La Municipalidad organiza charlas o capacitaciones con el fin de dar a conocer los impuestos a pagar			X				X				X		
10	Asiste a las charlas y capacitaciones que la municipalidad organiza con relación al cumplimiento de impuestos			X				X				X		
11	La municipalidad distribuye volantes informativos con los principales impuestos a pagar			X				X				X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador Mg: CPC CESAR JAUREGUI FLORES DNI: 17934440
Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO
Nº de años de Experiencia profesional: 23 AÑOS
18 de abril del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específicos del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. César Nicolás Jauregui Flores

N.º	DIMENSIONES	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³				Sugerencias
		M	U	A	M	U	A	M	U	A	MA	
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL											
	Tipo de predio			X			X			X		
	Valor del predio			X			X					X
	Nivel de recaudación			X			X					X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mq. CPC CESAR JAUREGUI FLORES DNI: 17934440

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO

Nº de años de Experiencia profesional: 23 AÑOS

18 de abril del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mq. César Moisés Jauregui Flores

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
JAUREGUI FLORES, CESAR MOISES DNI 17934440	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 15/07/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
JAUREGUI FLORES, CESAR MOISES DNI 17934440	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 09/09/1997 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
JAUREGUI FLORES, CESAR MOISES DNI 17934440	MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCION: TRIBUTACION Fecha de diploma: 09/03/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 06/06/2015 Fecha egreso: 28/01/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La cultura tributaria.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
	CULTURA TRIBUTARIA										
	Conocimiento tributario	M	D	A	M	D	A	M	D	A	MA
1	Tiene conocimiento respecto a los impuestos municipales que debe cumplir			X			X			X	
2	Tiene conocimiento de las tasas municipales a cumplir			X			X			X	
	Conciencia tributaria										
3	En los centros educativos se imparte conocimientos respecto al pago de los impuestos municipales			X			X			X	
4	Los valores personales son más importantes que las normas tributarias al momento de cumplir las obligaciones tributarias			X			X			X	
5	El procedimiento para cumplir las obligaciones tributarias municipales es adecuado			X			X			X	
6	El desconocimiento de las normas tributarias, le ha llevado a cometer omisiones tributarias			X			X			X	
7	Los funcionarios de la municipalidad informan sobre los tipos de sanciones a los que el contribuyente está sujeto			X			X			X	
	Difusión tributaria										
8	La difusión tributaria por medios de comunicación como la televisión o la radio facilitan que este informado sobre las nuevas medidas tributarias			X			X			X	
9	La Municipalidad organiza charlas o capacitaciones con el fin de dar a conocer los impuestos a pagar			X			X			X	
10	Asiste a las charlas y capacitaciones que la municipalidad organiza con relación al cumplimiento de impuestos			X			X			X	
11	La municipalidad distribuye volantes informativos con los principales impuestos a pagar			X			X			X	

Observaciones:
Opinión de aplicabilidad:
Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
Apellidos y nombres del juez validador Dr.: Morgan Plaza, Alfredo Américo DNI: 18089430
Especialidad del validador: Contador Público
Nº de años de Experiencia profesional: más de 16 años
Trujillo, 16 de marzo del 2022

 Dr. CPC. Alfredo A. Morgan Plaza
 Docente de la Universidad Cesar Vallejo

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr.: Morgan Plaza, Alfredo Américo DNI: 18089430

Especialidad del validador: Contador Público

N° de años de Experiencia profesional: más de 16 años

Trujillo, 16 de marzo del 2022


Dr. CPC. Alfredo A. Morgan Plaza
Docente de la Universidad Cesar Vallejo

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MORGAN PLAZA, ALFREDO AMERICO DNI 18089430	MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS MENCION: GESTION EMPRESARIAL Fecha de diploma: 21/07/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL TRUJILLO <i>PERU</i>
MORGAN PLAZA, ALFREDO AMERICO DNI 18089430	BACHILLER EN SERVICIO SOCIAL Fecha de diploma: 21/02/1996 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ <i>PERU</i>
MORGAN PLAZA, ALFREDO AMERICO DNI 18089430	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Fecha de diploma: 10/04/1996 Modalidad de estudios: -	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ <i>PERU</i>
MORGAN PLAZA, ALFREDO AMERICO DNI 18089430	MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS GESTION EMPRESARIAL Fecha de diploma: 21/07/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL TRUJILLO <i>PERU</i>
MORGAN PLAZA, ALFREDO AMERICO DNI 18089430	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 15/12/2000 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL TRUJILLO <i>PERU</i>
MORGAN PLAZA, ALFREDO AMERICO DNI 18089430	BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS Fecha de diploma: 28/04/2000 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL TRUJILLO <i>PERU</i>
MORGAN PLAZA, ALFREDO AMERICO DNI 18089430	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD Fecha de diploma: 11/04/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 01/04/2019 Fecha egreso: 03/02/2022	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>